

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE LA
INVITACIÓN ABIERTA IA-02-2016**

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, a través, del presente documento responde a las observaciones recibidas al proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Invitación abierta IA-02-2016, para *“Desarrollar la estrategia integral de comunicaciones del ICFES, la cual incluye, sin limitarse, el diseño y producción de medios, el diseño e impresión de material de divulgación externa e interna; el diseño e implementación de la nueva intranet y portal infantil; y el monitoreo de medios, tendientes a la ejecución de las políticas públicas, servicios, programas, proyectos, estrategias y acciones a su cargo.”*

ÍNDICE DE OBSERVACIONES:

1. OBSERVACIONES LA URBE	2
2. OBSERVACIONES ECO RESULTORES - ECO CONSULTORES LTDA.....	4
3. OBSERVACIONES MEDIACOM	9
4. OBSERVACIONES ARGUS	11
5. OBSERVACIONES C&R LAW	14
6. OBSERVACIONES UNIVERSALGROUP	17
7. OBSERVACIONES RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS	18
8. OBSERVACIONES LUIS ERNESTO AMAYA	20
9. OBSERVACIONES MAURICIO VÁSQUEZ ARANGO	21
10. OBSERVACIONES PUBLICA	22
11. OBSERVACIONES NEXURA.....	24
12. OBSERVACIONES POR ALEX ACOSTA.	27
13. OBSERVACIONES DOMOTI	29
14. OBSERVACIONES SOFÍA PRODUCCIONES	29
15. OBSERVACIONES REP GREY	31
16. OBSERVACIONES STRATEGI.....	33

1. OBSERVACIONES LA URBE

Observación 1.

“Referente al numeral 5.5.1 Experiencia.

Para el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia se deben presentar hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación en las que se verifique una experiencia mínima de diez años en actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Así mismo, dichas certificaciones deben dar cuenta de la prestación de los componentes de: Diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales (1); Diseño y desarrollo web (2); y Free press (3), terminados durante los últimos diez años anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas, cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso de contratación antes de IVA expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir, 1403 SMMLV. Para lo cual, podrán presentarse certificaciones en las que acrediten el cumplimiento de alguno de los servicios requeridos en el proceso de selección, siempre y cuando dentro del total de certificaciones se demuestre el cumplimiento de los tres componentes.

Con el ánimo de permitir una mayor pluralidad de oferentes lo que favorece a la entidad para su elección de la mejor oferta amablemente solicitamos se disminuyan los años de experiencia exigidos a 5 años en actividades relacionadas con el objeto. Esta solicitud fundamentada en que de la manera como está redactado el requisito se están excluyendo del proceso a las empresas que no cumplen con más de 10 años de constitución, pero hay en el mercado muchas empresas como la nuestra que no solo se ha destacado a nivel nacional sino internacional con trabajos de altísima calidad y que además nos encontramos en procesos de preparación para adquirir la certificación de calidad, lo que dará mayor confianza a la entidad contratante.”

Respuesta

Se aclara al proponente que el ICFES, modificará el requisito habilitante de experiencia contenido en el numeral 5.5.1 con el fin de diferenciar la experiencia mínima general y la experiencia específica.

Experiencia general

El contratista deberá contar con una experiencia mínima de diez (10) años en actividades relacionadas con el objeto del contrato, el cual se verificará mediante la revisión del certificado de existencia y representación, en el conste un periodo de constitución igual o superior al requerido.

Experiencia específica

Para el cumplimiento de este requisito se deben presentar hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación en las que se verifique la prestación de los componentes de iguales o similares: Diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales (1); Diseño y desarrollo web (2); y Free press (3), terminados durante los últimos diez años anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas, cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso de contratación antes de IVA expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir, 1403 SMMLV.

Para lo cual, podrán presentarse certificaciones en las que acrediten el cumplimiento de alguno de los componentes requeridos en el proceso de selección, siempre y cuando dentro del total de certificaciones se demuestre el cumplimiento de los tres componentes.

Observación 2.

“Referente a este mismo numeral que refiere más adelante: Así mismo, dichas certificaciones deben dar cuenta de la prestación de los componentes de: Diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales (1); Diseño y desarrollo web (2); y Free press (3), terminados durante los últimos diez años anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas, cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso de contratación antes de IVA expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir, 1403 SMMLV. Para lo cual, podrán presentarse certificaciones en las que acrediten el cumplimiento de alguno de los servicios requeridos en el proceso de selección, siempre y cuando dentro del total de certificaciones se demuestre el cumplimiento de los tres componentes.”

Amablemente solicitamos a la entidad modificar este requisito solicitando que las certificaciones deben dar cuenta de la prestación de los componentes iguales o similares a: Diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales (1); Diseño y desarrollo web (2); y Free press (3), terminados durante los cinco diez años anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas, cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso de contratación antes de IVA expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir, 1403 SMMLV. Para lo cual, podrán presentarse certificaciones en las que acrediten el cumplimiento de alguno de los servicios requeridos en el proceso de selección, siempre y cuando dentro del total de certificaciones se demuestre el cumplimiento de los tres componentes.”

Respuesta

Se acepta parcialmente la observación, el ICFES modificará el requisito con el fin de poder allegar certificaciones de componentes: (1) Diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales; (2) Diseño y desarrollo web; y (3) Free press, similares o conexas.

Por lo anterior, solo se acepta la inclusión de similares o conexas en el componente de free press.

Observación 3.

“Frente al numeral 5.5.2 Equipo de trabajo

COORDINADOR DE PROYECTO.	FORMACIÓN	Profesional en Ingeniería Industrial, comunicación social, Administración de Empresas. Con Especialización en áreas de administración, gestión de proyectos o comunicación.
	EXPERIENCIA	60 meses de experiencia profesional y 24 meses de experiencia relacionada con control de proyectos de divulgación institucional, producción de videos.
	DEDICACIÓN	Debe tener una dedicación exclusiva mensual de 100% al proyecto.

Respetuosamente solicitamos a la entidad modificar el perfil del Coordinador de proyecto así: Profesional en Ingeniería Industrial, comunicación social, Administración de Empresas y/o carreras afines. Con conocimientos y estudios en cine o televisión. El motivo de la solicitud teniendo en cuenta que no es suficiente con el que las personas que se encuentren trabajando en el proyecto tengas conocimientos administrativos sino que también posean agudeza en temas audiovisuales.”

Respuesta

No se acepta la observación. El perfil solicitado es acorde con las tareas a desempeñar, en especial la revisión de los productos y/o actividades que se desarrollen dentro del marco del contrato.

El perfil final del equipo de trabajo mínimo es:

ROL		REQUISITOS DEL PERFIL
GERENTE DE CUENTA	FORMACIÓN	Profesional en Ingeniería Industrial, administrador de empresas, Comunicador social, publicista, diseñador gráfico y/o periodista quien actuará como líder de proyecto. Con especialización en gerencia de proyectos.
	EXPERIENCIA	Cinco (5) años de experiencia como gerente de cuenta, en donde por lo menos certifique tres (3) proyectos que sumados sean igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.
	DEDICACIÓN	Debe tener una dedicación exclusiva mensual de 100% al proyecto.
COORDINADOR DE PROYECTO.	FORMACIÓN	Profesional en Ingeniería Industrial, comunicación social, diseño gráfico, periodismo, Administración de Empresas, y/o publicidad. Con Especialización en áreas de administración, gestión de proyectos, gerencia de proyectos, comunicación y/o Gerencia de Mercadeo.
	EXPERIENCIA	Cinco (5) años experiencia profesional y dos (2) años de experiencia relacionada con control de proyectos de divulgación institucional, proyectos de informáticos, gestión de medios y/o producción de videos.
	DEDICACIÓN	Debe tener una dedicación exclusiva mensual de 100% al proyecto.

2. OBSERVACIONES ECO RESULTORES - ECO CONSULTORES LTDA.

Observación 1.

“De manera respetuosa solicitamos a la Entidad aclare cómo es o publique un formato de la certificación que identifique de forma clara y precisa quién o quienes ostentan la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los integrantes del proponente plural, así como la composición accionaria o de cuotas o partes de interés social, debido a que no es claro toda de la información que debe llevar dicha certificación.”

Respuesta.

Se aclara al proponente que el ICFES no cuenta con un formato de certificación para el punto requerido, toda vez que el mismo debe realizarse por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o auditor externo, de cada empresa proponente.

Así mismo, el mencionado el acápite, explica la forma en la que la certificación debe expedirse:

1. La certificación debe estar suscrita por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o auditor externo
2. Debe identificar en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes de la persona jurídica.
3. Debe identificar como es la composición accionaria o de cuotas o partes de interés social de la sociedad, salvo en las sociedades cuyo capital se encuentra listado en bolsas de valores o en sean sociedades anónimas.

Observación 2.

“En la página 13 del proyecto de pliego en el numeral 5.5.1 Experiencia, la Entidad requiere que se deben presentar hasta cuatro (4) certificaciones en las que se verifique una experiencia mínima de diez años en actividades relacionadas con el objeto del contrato. De acuerdo con esto, ¿es válido interpretar que en promedio cada contrato debe tener una duración mínima de 2.5 años para cumplir con el requisito solicitado? Si con este requerimiento, el ICFES requiere verificar que el proponente tenga más de 10 años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato, y poder garantizar la pluralidad de oferentes que puedan participar de una manera transparente, se solicita de manera atenta a la Entidad, que para verificar que el proponente individual o plural tenga más de 10 años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato, presente hasta 10 certificaciones de experiencia de contratos ejecutados a la fecha de cierre del proceso, permitiendo que los contratos tengan en promedio 1 año de duración. Por otro lado, dentro del mismo numeral, se solicita que se presenten 4 certificaciones que deban tener en cuenta de la prestación de los componentes de: (1) Diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales; (2) Diseño y desarrollo WEB; y (3) Free Press terminados durante los últimos 10 años cuya sumatoria antes de IVA sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso de contratación antes de IVA (1403 SMLMV). Se solicita a la Entidad mantener la presentación de las 4 certificaciones (que pueden estar dentro dentro de la anterior solicitud – 10 certificaciones para acreditar los mínimo 10 años de experiencia relacionada), sin embargo solicitamos de manera respetuosa al ICFES permitir que cada contrato o certificación tenga al menos 1 de los 3 componentes descritos, para cumplir con el requerimiento que demostraría la idoneidad del proponente para ejecutar las actividades del proyecto.”

Respuesta

Se acepta parcialmente la observación. El requisito habilitante de experiencia mínima contenido en el numeral 5.5.1 Experiencia, se modificará con el fin de diferenciar la experiencia general y la experiencia específica.

Finalmente, se aclara que con las certificaciones deben verificarse los tres componentes señalados en el pliego de condiciones, los cuales pueden estar contenidos en una sola certificación o cada componente en una certificación diferente, siempre y cuando el total de las certificaciones se muestre

o plasme la experiencia de dichos componentes: Diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales (1); Diseño y desarrollo web (2); y Free press, similares o conexos (3).

El mencionado requisito quedará:

“5.5.1 Experiencia

Experiencia general

El contratista deberá contar con una experiencia de diez (10) años en actividades relacionadas con el objeto del contrato, la cual se verificará mediante la presentación del certificado de existencia y representación, en el conste un periodo de constitución igual o superior al requerido.

Experiencia específica

Para el cumplimiento de este requisito el oferente debe presentar hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación en las que se verifique la prestación de los siguientes componentes: (1) Diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales; (2) Diseño y desarrollo web; y (3) Free press, o actividades similares o conexas, terminados durante los últimos diez años anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas, cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación antes de IVA expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir, 1403 SMMLV.

Para lo cual, podrán presentarse certificaciones en las que acrediten el cumplimiento de uno, alguno o todos de los componentes requeridos en el proceso de selección, siempre y cuando el de las certificaciones se demuestre el cumplimiento de los tres componentes.

Certificaciones o actas de liquidación que deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. *Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.*
- b. *Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la certificación*
- c. *Nombre y cargo de quien certifica.*
- d. *Nombre o razón social del contratista.*
- e. *Objeto del contrato u orden del servicio.*
- f. *Año de suscripción del contrato o de su fecha de inicio.*
- g. *Fecha de inicio y terminación del contrato.*
- h. *Valor ejecutado del contrato antes de IVA.*
- i. *En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de cada integrante.*
- j. *Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.*
- k. *No haber sido multado en la ejecución del contrato.*

Respecto de cada contrato, debe indicarse en la respectiva certificación el valor total del mismo incluido el de eventuales adiciones, pero sin comprender el impuesto a las ventas IVA.

*Para establecer el valor ejecutado se hará la conversión del valor nominal de los contratos acreditados a salarios mínimos mensuales legales vigentes. El Proponente deberá diligenciar el **Formato No. 3**, en el cual efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual*

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016

tomará el valor del salario mínimo legal del año suscripción del contrato principal y de las adiciones si hay lugar a ello, certificado por el Banco de la República, lo cual será verificado por la entidad.

En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal.

Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

Nota: Si en la certificación entregada por la entidad contratante no se discrimina el valor del contrato sin comprender el impuesto a las ventas - IVA, la certificación deberá contener el valor total del contrato y deberá acompañarse de una aclaración suscrita por el representante legal o la persona debidamente autorizada del Proponente (adjuntar documento de autorización) en la que se discrimine el valor del IVA causado dentro del contrato principal y en cada una de sus adiciones de forma separada.

En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “Ley Anti-Trámites”, Si el proponente ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual relacione:

- a. Número de contrato
- b. Año del contrato
- c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)

Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.

Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3 Declaración de Experiencia General.**”

Observación 3.

“En la página 15 del proyecto de pliego en el numeral 5.5.2 Equipo de Trabajo, la Entidad requiere un Gerente de Cuenta que tenga 60 meses de experiencia en gerencia de cuentas y/o proyectos, en los cuales se verifique el manejo de cuentas con presupuesto igual o superior al del presente proceso de contratación.

De manera respetuosa solicitamos al ICFES, que la experiencia requerida no se mida con el manejo de cuentas con presupuesto igual o superior al del presente proceso de contratación, debido a que no se puede establecer la idoneidad de conocimiento para actuar como líder del proyecto responsable de los productos y/o actividades que se desarrollen dentro del marco del contrato; por ende se solicita que los 60 meses de experiencia sea en: “gerencia de cuentas y/o proyectos o cargo equivalente, en cualquiera de las siguientes áreas: i) servicios de consultoría para organizaciones públicas o privadas enfocada al desarrollo de estrategias de comunicación; ii) diseño e

**INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA-02-2016**

implementación de experiencias de marca; iii) diseño y producción de medios o de material de divulgación externa e interna; iv) diseño y desarrollo de intranet y portal web”.

Respuesta

No se acepta la observación, el ICFES considera que para el perfil Gerente de cuenta es necesario certificar el manejo de cuentas en proyectos por el valor del presupuesto oficial, pues ello permite verificar que la persona a cargo cuenta con la experiencia para desarrollar un proyecto por el monto y con las responsabilidades del contrato.

No obstante lo anterior, se modificará el requisito en el pliego de la siguiente manera:

ROL	REQUISITOS DEL PERFIL	
GERENTE DE CUENTA	FORMACIÓN	Profesional en Ingeniería Industrial, administrador de empresas, Comunicador social, publicista, diseñador gráfico y/o periodista quien actuará como líder de proyecto. Con especialización en gerencia de proyectos.
	EXPERIENCIA	Cinco (5) años de experiencia como gerente de cuenta, en donde por lo menos certifique tres (3) proyectos que sumados sean igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.
	DEDICACIÓN	Debe tener una dedicación exclusiva mensual de 100% al proyecto.

Observación 4.

“En la página 15 del proyecto de pliego en el numeral 5.5.2 Equipo de Trabajo, la Entidad requiere un Coordinador de Proyecto que tenga 60 meses de experiencia general y 24 meses de experiencia relacionada con control de proyectos de divulgación institucional, producción de videos. De manera atenta solicitamos al Instituto, que la experiencia requerida a los 24 meses, se le adicione el tema de desarrollo de estrategias de comunicación, con el propósito de garantizar la idoneidad profesional para el desarrollo de las actividades del presente proceso de contratación; quedando así: “en cualquiera de estas áreas: i) control de proyectos de divulgación institucional; ii) producción de videos; iii) servicios de consultoría para organizaciones públicas o privadas enfocada al desarrollo de estrategias de comunicación”.

Respuesta

Se acepta parcialmente la observación, se modificará el requisito en el pliego con el fin de incluir la experiencia en desarrollo de estrategias de comunicación, el mencionado requisito quedará de la siguiente manera:

ROL	REQUISITOS DEL PERFIL	
COORDINADOR DE PROYECTO.	FORMACIÓN	Profesional en Ingeniería Industrial, comunicación social, diseño gráfico, periodismo, Administración de Empresas, y/o publicidad. Con Especialización en áreas de administración, gestión de proyectos, gerencia de proyectos, comunicación y/o Gerencia de Mercadeo.

ROL	REQUISITOS DEL PERFIL	
	EXPERIENCIA	Cinco (5) años experiencia profesional y dos (2) años de experiencia relacionada con control de proyectos de divulgación institucional, proyectos de informáticos, gestión de medios y/o producción de videos.
	DEDICACIÓN	Debe tener una dedicación exclusiva mensual de 100% al proyecto.

Por otro lado, se considera que el perfil solicitado es acorde con las funciones y las responsabilidades requeridas por el ICFES.

Observación 5.

En la página 21 del proyecto de pliego de condiciones en el numeral 6.2.1. menor porcentaje de Fee de Agencia (200 puntos), el ICFES especifica la tabla de asignación de puntaje de acuerdo al % de fee de agencia ofrecido, donde establece que el puntaje total para este factor corresponde a 100 puntos en el caso de presentar un fee de agencia de 0%. Por lo cual solicitamos a la Entidad aclarar el puntaje para este factor técnico ponderable y corregir en el pliego los puntos que se van a asignar realmente. Agradecemos de antemano la atención prestada, quedamos atentos a su positiva respuesta.

Respuesta.

Se acepta la observación. El puntaje máximo del ítem 1 Oferta adicional de Fee de Agencia es de doscientos (200) puntos, por lo tanto la modificación se verá reflejada en el pliego definitivo y el formato respectivo.

3. OBSERVACIONES MEDIACOM

Observación 1.

“En el numeral 5.5.1 Experiencia, la entidad manifiesta en su primer párrafo lo siguiente: “Para el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia se deben presentar hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación en las que se verifique una experiencia mínima de diez años en actividades relacionadas con el objeto del contrato.” (Subrayado y en negrilla fuera de texto). Solicitamos de la manera más atenta se modifique esto, ya que como está planteado, la entidad da a entender que con los 4 contratos yo debo certificar mínimo 10 años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato, lo que iría en contravía de una selección objetiva, ya que un proponente puede certificar que cumple con lo anterior con 4 contratos ejecutados en mismo año, o con un contrato ejecutado en un año o dos años seguidos, o con 3 contratos ejecutados en periodos diferentes que sumados en años pueden dar 2 años o 3 años etc., y mientras que la antigüedad de la compañía se puede demostrar con el Certificado de Existencia y Representación Legal.”

Respuesta

Se acepta parcialmente la observación. El requisito habilitante de experiencia mínima contenido en el numeral 5.5.1 Experiencia, se modificará con el fin de diferenciar la experiencia general y la experiencia específica, en los alcances dados en la respuesta dada a la observación No. 2 de Eco Resultores.

Observación 2.

“En el numeral 5.5.2 Equipo de Trabajo, ¿para el Rol de Gerente de Cuenta, se debe aportar la hoja de vida con su respectivos soportes con la propuesta?”

Respuesta

Se acepta la observación, tanto para el rol de gerente de cuenta como para el coordinador de proyecto se deben aportar las hojas de vida con los respectivos soportes al momento de la presentación de la propuesta, por lo tanto la modificación se verá reflejada en el pliego definitivo.

Observación 3.

“En el numeral 5.5.2 Equipo de Trabajo, para el Rol de Coordinador de Proyecto, solicitamos de la manera más atenta, se amplíe las profesiones requeridas también a los profesionales en Publicidad.”

Respuesta.

Se acepta la observación, los profesionales de publicidad se incluirán dentro del perfil.

ROL	REQUISITOS DEL PERFIL	
COORDINADOR DE PROYECTO.	FORMACIÓN	Profesional en Ingeniería Industrial, comunicación social, diseño gráfico, periodismo, Administración de Empresas, y/o publicidad. Con Especialización en áreas de administración, gestión de proyectos, gerencia de proyectos, comunicación y/o Gerencia de Mercadeo.
	EXPERIENCIA	Cinco (5) años experiencia profesional y dos (2) años de experiencia relacionada con control de proyectos de divulgación institucional, proyectos de informáticos, gestión de medios y/o producción de videos.
	DEDICACIÓN	Debe tener una dedicación exclusiva mensual de 100% al proyecto.

Observación 4.

En el numeral 5.5.2 Equipo de Trabajo, para el Rol de Coordinador de Proyecto, solicitamos de la manera más atenta, se amplíe las especializaciones también a Gerencia de Mercadeo y afines.

Respuesta

Se acepta parcialmente la observación, la especialización en gerencia de mercadeo se incluirán dentro del perfil, la palabra afines por ser demasiado general, no se incluirá.

Observación 5.

“En el numeral 6.2.1 Menor porcentaje de Fee de agencia. (200 Puntos), solicitamos a la entidad de la manera más cortés, se modifique el factor de calificación de la mismas; para la cual sugerimos,

que se utilice el mismo mecanismo que se realizaría para la asignación de puntaje del numeral 6.1 Propuesta económica- Factor económico. Adicional a lo anterior, pedimos de la manera más atenta, que los rangos utilizados para la obtención del puntaje, en el Fee de agencia, inicie en 1% como mínimo a ofertar y 6% como máximo a ofertar.”

Respuesta

Se acepta parcialmente la observación, el criterio calificable será modificado en el pliego definitivo.

Observación 6.

“En el numeral 6.2.1 Menor porcentaje de Fee de agencia. (200 Puntos), la entidad establece como valor máximo 200 puntos, pero cuando nos vamos para el cuadro resumen del Fee de agencia, observamos que el puntaje máximo a obtener es 100 puntos, para lo cual solicitamos muy amablemente se nos indique a cuál de los dos puntajes máximo es el que se podría obtener.”

Respuesta

Se acepta la observación. El puntaje máximo del ítem 1 Oferta adicional de Fee de Agencia es de doscientos (200) puntos, por lo tanto la modificación se verá reflejada en el pliego definitivo y el formato respectivo.

4. OBSERVACIONES ARGUS

Observación 1.

“En calidad de proponente interesado en el proceso en mención que tiene por objeto “Desarrollar la estrategia integral de comunicaciones del ICFES, la cual incluye, sin limitarse, el diseño y producción de medios, el diseño e impresión de material de divulgación externa e interna; el diseño y desarrollo de la nueva intranet y portal infantil; y el monitoreo de medios, tendientes a la ejecución de las políticas públicas, servicios, programas, proyectos, estrategias y acciones a su cargo.” ponemos en consideración de la Entidad la siguiente observación:

1. En el numeral 5.5.2 Equipo de trabajo del proyecto de pliego de condiciones solicitan para el equipo de trabajo:

“El proponente debe presentar con la oferta la hoja de vida del coordinador con los respectivos soportes de capacitación y certificación de la experiencia mínima exigida en el perfil. El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada”.

De acuerdo a lo anterior solicitamos a la entidad confirmar, aclarar que si se debe entregar solo la hoja de vida del coordinador o se debe entregar la hoja de los dos perfiles descritos en el numeral 5.5.2, el GERENTE DE CUENTA Y EL COORDINADOR DE PROYECTO.”

Respuesta

Se aclara al proponente que tanto para el rol de gerente de cuenta como para el coordinador de proyecto se deben aportar las hojas de vida con los respectivos soportes al momento de la presentación de la propuesta, por lo tanto la modificación se verá reflejada en el pliego definitivo.

Observación 2.

“2.1. En el numeral 5.5.1 Experiencia, solicitan lo siguiente para la experiencia de la firma:

“Para el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia se deben presentar hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación en las que se verifique una experiencia mínima de diez años en actividades relacionadas con el objeto del contrato.”

De acuerdo a lo anterior de manera atenta le solicitamos a la entidad que debido a que este proyecto tiene una duración de más o menos 8 meses, y que el promedio de duración de este tipo de contratos son de 1 año, solicitamos a la entidad que amplíe dicho requerimiento en cuanto al número de certificaciones requeridas para acreditar los años de experiencia a 10 contratos.”

Respuesta.

Se acepta parcialmente la observación, el requisito habilitante de experiencia mínima contenido en el numeral 5.5.1 Experiencia, se modificará con el fin de diferenciar la experiencia mínima general y la experiencia específica certificada, en los alcances dados en la respuesta dada a la observación No. 2 de Eco Resultores.

Por otro lado, no se acepta el aumento de certificaciones para el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia específica certificada.

Observación 3.

2.2. Para este mismo numeral solicitan lo siguiente en cuanto a las actividades: “Así mismo, dichas certificaciones deben dar cuenta de la prestación de los componentes de: Diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales (1); Diseño y desarrollo web (2); y Free press (3), terminados durante los últimos diez años anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas, cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso de contratación antes de IVA expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir, 1403 SMMLV”

a) De manera atenta solicitamos a la entidad que en pro de pluralidad de proponentes, se amplíe dicho requerimiento a lo siguiente: “Diseño e Implementación web (2)”

b) De acuerdo a la actividad (1) “Diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales” es correcto interpretar que si en un contrato al realizar el diseño, desarrollo e implementación de un portal o plataforma Web, también se cumple con esta experiencia, debido a que implícitamente al realizar el diseño e implementación se realiza el diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales.

Respuesta.

No se acepta la observación:

a. El ICFES mantendrá el requerimiento del numeral 5.5.1 Experiencia debido a que requiere dentro de los requisitos habilitantes la experticia de las dos actividades: diseño e implementación, no siendo posible que la certificación de dicho documento sea parcial.

b. El diseño web es diferente al diseño de piezas gráficas.

Observación 4.

2.3. En el numeral 5.5.1 Experiencia, solicitan lo siguiente para la experiencia de la firma: “Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal”.

De manera atenta y en pro a la pluralidad de proponentes solicitamos a la entidad permitir que la experiencia aportada por consorcios o uniones temporales sea en sumatoria simple, donde cada uno de los integrantes debe acreditar al menos 1 contrato, para garantizar que si cuentan con la experiencia solicitada por la entidad.

Respuesta.

No se acepta la observación: Con la exigencia de este requisito el ICFES garantiza que la experiencia aportada, sea proporcional a la experiencia de los porcentajes de participación, ya que los mismos tienen incidencia en la ejecución contractual.

Observación 5.

En el numeral 5.5.2 Equipo de trabajo del proyecto de pliego de condiciones solicitan para el COORDINADOR DE PROYECTO:

“60 meses de experiencia profesional y 24 meses de experiencia relacionada con control de proyectos de divulgación institucional, producción de videos”.

De acuerdo a lo anterior vemos que son experiencias que no están directamente relacionadas, puesto que un profesional pudo hacer producción de videos pero no Divulgación Institucional, o viceversa, de acuerdo a esto solicitamos a la entidad ampliar este requerimiento en de la siguiente manera:

“60 meses de experiencia profesional y 24 meses de experiencia relacionada con control de proyectos de divulgación institucional Y/O producción de videos o que entre los dos sume 24 meses”.

Respuesta:

Se acepta parcialmente la observación. Se modificará el perfil de tal manera que se permita la presentación de experiencia de 24 meses de experiencia relacionada con control de proyectos de divulgación institucional y producción de videos, siendo posible que se aporten certificaciones de solo una de las actividades, siempre y cuando dentro del total de certificaciones totales se observe el total de actividades.

COORDINADOR DE PROYECTO.	FORMACIÓN	Profesional en Ingeniería Industrial, comunicación social, diseño gráfico, periodismo, Administración de Empresas, y/o publicidad. Con Especialización en áreas de administración, gestión de proyectos, gerencia de proyectos, comunicación y/o Gerencia de Mercadeo.
	EXPERIENCIA	Cinco (5) años experiencia profesional y dos (2) años de experiencia relacionada con control de proyectos de divulgación

		institucional, desarrollo de estrategias de mercadeo, proyectos de informáticos, gestión de medios y producción de videos.
	DEDICACIÓN	Debe tener una dedicación exclusiva mensual de 100% al proyecto.

5. OBSERVACIONES C&R LAW

Observación 1.

El numeral 5.5.1., del proyecto de pliego de condiciones, requiere: 5.5.1 Experiencia “Para el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia se deben presentar hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación en las que se verifique una experiencia mínima de diez años en actividades relacionadas con el objeto del contrato.” Así mismo, dichas certificaciones deben dar cuenta de la prestación de los componentes de: Diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales (1); Diseño y desarrollo web (2); y Free press (3), terminados durante los últimos diez años anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas, cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso de contratación antes de IVA expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir, 1403 SMMLV. Para lo cual, podrán presentarse certificaciones en las que acrediten el cumplimiento de alguno de los servicios requeridos en el proceso de selección, siempre y cuando dentro del total de certificaciones se demuestre el cumplimiento de los tres componentes. (Negrilla y subrayado fuera de texto)”. El constituir esta condición como requisito al pliego de condiciones, representa una limitación a la pluralidad de oferentes, restringe la libre concurrencia entendida como la posibilidad de oposición entre todos los oferentes y la igualdad entre los proponentes a quienes se les debe garantizar, desde el comienzo del procedimiento hasta la formalización del contrato, las mismas facilidades para que hagan uso de sus ofertas sobre bases idénticas del contrato, De la manera más respetuosa solicitamos a la entidad se modifique por una parte el requerimiento., según el cual los posible oferentes deben demostrar como mínimo una antigüedad no menor a diez (10) años, y por otra parte se modifique la exigencia de certificar la prestación de los siguientes tres componentes 1. Diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales; 2. Diseño y desarrollo web (2); y 3. Free press, toda vez que no es viable conjugar dos criterios desiguales como los de “antigüedad” y “experiencia”, generando de esta forma una regla que no cumple los atributos de objetividad, justicia y claridad, adicional a esto se encuentra que los años de antigüedad, no tienen una conexidad sustancial con el objeto materia de la convocatoria, es decir, que no constituye un criterio proporcional, necesario o razonable.

Los criterios establecidos en los pliegos de condiciones deben ser útiles, indispensables y determinantes para el propósito de comparar los aspectos sustanciales de los ofrecimientos, razón por la cual prescripciones de la índole indicada no pueden incluirse en los pliegos de condiciones en tanto ningún valor le agregan a la contratación y, por el contrario, ponen en riesgo la escogencia de la oferta favorable al interés público. Estos requisitos lejos de garantizar la calidad del producto y respaldar la especialidad requerida para desarrollar con idoneidad y conocimiento el objeto a contratar y la capacidad del proponente para gestionar este tipo de proyectos, estaría restringiendo la libre concurrencia. Así las cosas y teniendo en cuenta que para garantizar efectivamente los objetivos que se persigue en esta convocatoria, se sugiere muy respetuosamente a la entidad, se requiera en igualdad de condiciones a los posibles oferentes para la acreditación de la experiencia mínima de por lo menos ocho (8) años, demostrando y certificando experiencia y cumplimiento en por lo menos dos (2) de los tres componentes.

Respuesta

Se acepta parcialmente la observación, el requisito habilitante de experiencia mínima contenido en el numeral 5.5.1 Experiencia, se modificará con el fin de diferenciar la experiencia general y la experiencia específica, en los alcances dados en la respuesta a la observación No. 2 de ECORESULTORES.

Por otro lado, no se acepta el aumento de certificaciones para el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia específica certificada.

Finalmente, se aclara que en las certificaciones deben verificarse los tres componentes señalados en el pliego de condiciones, lo cuales pueden estar contenidos en una sola certificación o uno en cada diferente. Dicha exigencia permite que el ICFES tenga la certeza práctica de que el futuro contratista tiene la experiencia requerida para el desarrollo de todas las actividades que componen el desarrollo de la estrategia de comunicaciones para el año 2016.

Observación 2.

El proyecto pliego de condiciones numeral 5.6.3 requiere un índice patrimonial Mayor o igual 0.5. Solicitamos con todo respeto a la entidad que se modifique el índice patrimonial de mayor o igual a 0.5., a mayor o igual 0.3.

Respuesta.

No se acepta la observación. El índice corresponde

Observación 3.

En cuanto al equipo de trabajo:

- a) Referente al Coordinador de Proyectos, solicitamos muy comedidamente a la entidad se requiera: Comunicador social y/o publicista y/o diseñador gráfico.
- b) Referente al Coordinador de Proyectos, solicitamos muy comedidamente a la entidad se requiera un perfil con Título profesional en ingeniería industrial, comunicación social, Administración de empresas, administración de sistemas Informáticos. Con especialización en áreas de la administración, gerencia de proyectos, gestión de proyectos o comunicación. Con Experiencia 60 meses de experiencia profesional y 24 meses de experiencia relacionada con control de proyectos de informáticos y/o gestión de medios y/o divulgación institucional, producción de videos.

Respuesta.

Se acepta parcialmente la observación. Los perfiles serán completados tal y como se muestra a continuación:

ROL		REQUISITOS DEL PERFIL
GERENTE DE CUENTA	DE	FORMACIÓN
		Profesional en Ingeniería Industrial, administrador de empresas, Comunicador social, publicista, diseñador gráfico y/o periodista quien actuará como líder de proyecto. Con especialización en gerencia de proyectos.

ROL	REQUISITOS DEL PERFIL	
	EXPERIENCIA	Cinco (5) años de experiencia como gerente de cuenta, en donde por lo menos certifique tres (3) proyectos que sumados sean igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.
	DEDICACIÓN	Debe tener una dedicación exclusiva mensual de 100% al proyecto.
COORDINADOR DE PROYECTO.	FORMACIÓN	Profesional en Ingeniería Industrial, comunicación social, diseño gráfico, periodismo, Administración de Empresas, y/o publicidad. Con Especialización en áreas de administración, gestión de proyectos, gerencia de proyectos, comunicación y/o Gerencia de Mercadeo.
	EXPERIENCIA	Cinco (5) años experiencia profesional y dos (2) años de experiencia relacionada con control de proyectos de divulgación institucional, desarrollo de estrategias de mercadeo, proyectos de informáticos, gestión de medios y producción de videos.
	DEDICACIÓN	Debe tener una dedicación exclusiva mensual de 100% al proyecto.

Observación 4.

Referente a la modificación de la intranet, solicitamos se nos confirme ¿si las modificaciones se deben realizar sobre una plataforma existente o se debe desarrollar una nueva intranet bajo las especificaciones técnicas propias del producto entregado por el contratista ¿ si dichas modificaciones deben realizar sobre una Intranet existente solicitamos a la entidad realice una descripción de dichas modificaciones y la tecnología en la cual se encuentra implementada la actual Intranet, De antemano les agradecemos la atención prestada a la presente y quedaremos atentos a la respuesta y comentarios adicionales.

Respuesta.

Se aclara al proponente que se debe diseñar e implementar una nueva Intranet que estará soportada por un solo servidor WEB VIRTUAL (SO Linux, PROCESADOR 4 CORE, 4 GB RAM, DD 60 GB), con conexión a BD MySQL en servidor externo y con un gestor de contenidos Joomla, de acuerdo como se especifica en el anexo técnico.

Observación 5.

“Teniendo en cuenta que el proyecto pliego de condiciones establece que “El oferente no podrá ofertar un valor superior al valor unitario máximo señalado (tope) en el formato 24 No. 4, pues el mismo, es el resultado del estudio de mercado.” Analizando el estudio de mercado encontramos inconsistencias que finalmente determinan el valor de los productos ofertados y que podrían no corresponder a la realidad del mercado teniendo en cuenta que se encuentran diferencias abismales entre los valores cotizados para un mismo bien o servicio por ejemplo

1. *Para el Video Streaming - Bogotá DÍA (8 Horas) en la primera cotización el precio es de \$ 15.400.000; la segunda cotización \$17.400.000 valores con una diferencia lógica dentro de la competencia en el mercado, pero se encuentra la tercera cotización por un valor de \$4.384.800., valor que difiere sustancialmente de los dos valores anteriores con un valor promedio 400% más bajo que modifica la media geométrica y que obliga a los posibles oferente a someterse a valores que no corresponden a la realidad del mercado.”*

Para el Desarrollo del portal web infantil primera cotización \$15.600.000 segunda cotización \$235.000.000 tercera cotización \$ 49.000.000, debe existir una justificación de los valores pico tanto mínimo como máximo por que la diferencia es sustancial e insistimos modifica el precio máximo a ofertar por este producto.

Estos ítems son solo una muestra de las inconsistencias que se encuentran en el estudio de mercado, razón por la cual y en aras de brindar la convocatoria y con el fin de establecer reglas claras de participación, solicitamos muy comedidamente a la entidad se reevalúe el estudio de mercado y la fijación del valor máximo a ofertar por los bienes y servicios

Respuesta

Se acepta la observación, el ICFES procederá a la revisión y ajuste del estudio de mercado.

6. OBSERVACIONES UNIVERSALGROUP

Observación 1.

“Página 13 de borradores, numeral 5.5.1 EXPERIENCIA.

Agradecemos a la Entidad aclarar cómo se van a certificar los 10 años de experiencia, es decir, una opción es por años de creación de la empresa y se certifica con el certificado de cámara de comercio ó la sumatoria de años de experiencia según la duración de los contratos. En este último caso y teniendo en cuenta que solo se deben adjuntar hasta 4 certificaciones solicitamos a la entidad disminuir el número de años a máximo 5.”

Respuesta

Se acepta parcialmente la observación, el requisito habilitante de experiencia mínima contenido en el numeral 5.5.1 Experiencia, se modificará con el fin de diferenciar la experiencia general y la experiencia específica, en los alcances de la respuesta dada a la observación No. 2 de Eco Resultores.

Observación 2.

“Del numeral anterior, aclarar en unión temporal como se certificaría el número de años.”

Respuesta.

Se aclara al proponente que en casos de uniones temporales o consorcios, la experiencia general de 10 años en actividades relacionadas con el objeto del contrato deberá ser cumplida por los dos proponentes, para ello deberá verificarse dicha antigüedad en los certificados de existencia y representación legal de la cámara de comercio.

Para el caso de las certificaciones de experiencia específica, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal.

7. OBSERVACIONES RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS

Observación 1.

“Por favor aclarar cuántos videos y spot se necesitan y si el lugar de grabación es Bogotá o en qué sitios.”

Respuesta

El instituto procederá a ajustar el pliego de condiciones y el anexo técnico para incluir el número de videos y spot se necesitan, así como los lugares de grabación.

Observación 2.

“Por favor especificar las características técnicas de los impresos: cantidades, clase de papel, etc.”

Respuesta

El instituto procederá a ajustar el pliego de condiciones y el anexo técnico para incluir las condiciones.

Observación 3.

“Para el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia se deben presentar hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación en las que se verifique una experiencia mínima de diez años en actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Observación. Que se puedan presentar un máximo de 10 certificaciones para demostrar los 10 años en actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Lo anterior teniendo en cuenta que la ejecución de los contratos por lo general es de 12 meses, es muy difícil tener un contrato de más tiempo, donde va a ser imposible que en solo 4 contratos se puedan demostrar los 10 años que solicita la entidad.”

Respuesta.

El requisito específico será modificado en el pliego definitivo con el fin de diferenciar la experiencia general y la experiencia específica, de acuerdo con los alcances de la respuesta dada a la observación No. 2 de Eco Resultores.

Observaciones 4.

“Presupuesto Oficial del Proceso. El presupuesto oficial para el proceso de contratación a adelantar será hasta por la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (1.200.435.771), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que se genere con ocasión de la

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-02-2016

ejecución, de conformidad con el análisis realizado en el estudio de mercado efectuado por el ICFES, el cual hace parte integral del presente documento. (Ver Estudio de Mercado Adjunto).

Para efectos de la evaluación económica y verificación de la experiencia, el presupuesto de la contratación antes de IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto, es de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO (967.157.405)."

Observación. Si tomamos el valor sin IVA del presupuesto (967.157.405) y sumamos el 16% de IVA nos arroja un valor de \$1.121.902.589,80, por favor aclarar ya que existe una diferencia de \$78.533.181,20 con el valor inicial del proceso IVA incluido (1.200.435.771)"

Respuesta.

Se aclara al proponente que la diferencia de \$78.533.181,20, corresponde al valor calculado del fee de agencia proyectado de acuerdo con el estudio de mercado realizado, que para el caso específico corresponde al 7%. De acuerdo a como se individualiza en el estudio de mercado elaborado y publicado por el ICFES.

Total Antes de Fee de agencia	1.121.902.589
Total Sin IVA	967.157.405
Fee de Agencia (7%) Antes de IVA	67.701.018
Total antes de IVA	1.034.858.423
Gran Total	1.200.435.771

Lo anterior teniendo en cuenta que el ICFES en la apropiación presupuestal previo a la apertura de la contratación debe realizar la estimación de todos los gastos, para que su proceso de contratación este respaldado desde el punto de vista financiero y presupuestal.

Observación 5.

Cuántas grabaciones se hacen en video real?

Respuesta

El ICFES no entiende a que se refiere el observante cuando alude a la expresión "vídeo real". No obstante se permite aclarar que se requiere 3 Vídeos cuya duración sea de 90 segundos y 4 videos de 60 segundos, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad. Estos videos se deben realizar con actores naturales, en ciudades capitales a nivel nacional.

Observación 2.

Para la transmisión de video streaming la entidad está solicitando una serie de equipos específicos que tienen determinadas productoras en Bogota. No significa que con otros equipos de mayor calidad no se pueda realizar dicha transmisión.

Porque solicitan específicamente esos equipos?

Respuesta

El ICFES, según la experiencia que ha tenido la entidad para este tipo de transmisiones, requiere de estos equipos para garantizar la calidad de las transmisiones.

8. OBSERVACIONES LUIS ERNESTO AMAYA

Observación 1.

Solicito de manera amable se aclare si en el caso del perfil del Gerente de cuenta que se requiere para el proceso, para acreditar su formación se permite que sea no necesariamente profesional sino también técnico y/o tecnólogo como Comunicador social y/o publicista. En caso de no ser así, solicito se permita con el fin de ampliar las oportunidades no solo a más proponentes sino también a más personal que aunque no tenga título profesional, cuenta con las suficientes competencias para cumplir con el cargo.

Respuesta.

No se acepta la observación. Los perfiles requeridos en el proceso de contratación son el resultado de las necesidades de la entidad, de las condiciones de mercado y la magnitud del contrato a ejecutar, el cual implica desarrollar la estrategia de mercadeo del ICFES.

Dichos perfiles son:

ROL		REQUISITOS DEL PERFIL
GERENTE DE CUENTA	FORMACIÓN	Profesional en Ingeniería Industrial, administrador de empresas, Comunicador social, publicista, diseñador gráfico y/o periodista quien actuará como líder de proyecto. Con especialización en gerencia de proyectos.
	EXPERIENCIA	Cinco (5) años de experiencia como gerente de cuenta, en donde por lo menos certifique tres (3) proyectos que sumados sean igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.
	DEDICACIÓN	Debe tener una dedicación exclusiva mensual de 100% al proyecto.
COORDINADOR DE PROYECTO.	FORMACIÓN	Profesional en Ingeniería Industrial, comunicación social, diseño gráfico, periodismo, Administración de Empresas, y/o publicidad. Con Especialización en áreas de administración, gestión de proyectos, gerencia de proyectos, comunicación y/o Gerencia de Mercadeo.
	EXPERIENCIA	Cinco (5) años experiencia profesional y dos (2) años de experiencia relacionada con control de proyectos de divulgación institucional, desarrollo de estrategias de mercadeo, proyectos de informáticos, gestión de medios y producción de videos.
	DEDICACIÓN	Debe tener una dedicación exclusiva mensual de 100% al proyecto.

Observación 2.

Solicito a ustedes amablemente que para acreditar la formación profesional del COORDINADOR DE PROYECTO se incluya la carrera profesional de PUBLICIDAD Y MERCADEO.

Respuesta.

Se acepta la observación, el perfil será completado.

Observación 3.

Por último, solicito se corrija el puntaje relacionado con el factor técnico, más exactamente con el MENOR PORCENTAJE DE FEE AGENCIA, dado que inicialmente menciona que el puntaje máximo es 200 puntos y en la tabla menciona que son 100.

Respuesta

Se acepta la observación. El puntaje máximo del ítem 1 Oferta adicional de Fee de Agencia es de doscientos (200) puntos, por lo tanto la modificación se verá reflejada en el pliego definitivo y el formato respectivo.

9. OBSERVACIONES MAURICIO VÁSQUEZ ARANGO

Observación 1.

“5.5.2 Equipo de trabajo. Para el desarrollo del contrato, se requiere de un coordinador del proyecto que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas: Sugerimos a la Entidad requerir un Gerente de Proyectos, con el siguiente perfil:

ROL	REQUISITOS DEL PERFIL	
GERENTE DE PROYECTOS	FORMACIÓN	Profesional universitario en Ingeniería de Sistemas, o administrador de empresas o comunicador social, con especialización en Gerencia de Proyectos y certificación PMP.
	EXPERIENCIA	60 meses de experiencia en gerencia de proyectos, en los cuales se evidencie la ejecución de proyectos según la experiencia exigida.
	DEDICACIÓN	Debe tener una dedicación exclusiva mensual de 100% al proyecto.

Toda vez que dentro de los requerimientos técnicos, se encuentran los literales c) CANALES DIGITALES, b. Desarrollo del portal web infantil, y d) COMUNICACIÓN INTERNA, a. Actualización de la Intranet. Los cuales por su naturaleza y desarrollo se deben realizar por un profesional capacitado con la capacidad de garantizar la ejecución del contrato.”

Respuesta.

No se acepta la observación.

10. OBSERVACIONES PUBLICA

Observación 1.

“CAPACIDAD TÉCNICA

Experiencia

Con respecto a este numeral solicitamos amablemente a la Entidad que modifique el tiempo que hay que acreditar de experiencia. Ya que 10 años no agregan calidad ni experiencia a los proponentes, toda vez que en el mercado de oferentes muchos cuentan con la experiencia suficiente con mayor valor al del presente proceso pero en menor tiempo, donde han ejecutado varios contratos de igual magnitud en un solo año, haciendo que el documento limite la participación a oferentes que tengan dos o hasta tres contratos en un solo año. Adicionalmente aclarar que la fecha que será tomada en cuenta debe ser la fecha de finalización de los contratos.

Así mismo Solicitamos amablemente a la entidad que se pueda acreditar el diseño y desarrollo web y el free press en certificaciones separadas, ya que generalmente se prestan estos servicios pero no es general que los dos servicios se presten en conjunto.

Solicitamos que las certificación solicitadas tengan en cuenta el valor del IVA ya que las entidades estatales tanto privadas certifican el valor total del contrato sin especificar los impuestos que diere lugar.”

Respuesta

El requisito específico será modificado en el pliego definitivo con el fin de diferenciar la experiencia general y la experiencia específica, de acuerdo con los alcances de la respuesta dada a la observación No. 2 de Eco Resultores.

Finalmente, si no es posible presentar certificaciones en las que no esté discriminado el IVA, el formato de acreditación de experiencia está dispuesto para que el proponente realice la desagregación del impuesto, con el fin de contar con dicha información. La evaluación de la experiencia antes de IVA permite constatar los verdaderos valores ejecutados y permite comparar objetivamente las propuestas.

Observaciones 2.

“EQUIPO DE TRABAJO

Con referencia al perfil para el cargo coordinador de cuenta a solicitamos amablemente a la Entidad ampliar el perfil de la siguiente manera: “especialización de gerencia de proyectos o mercadeo gerencial o en alta Gerencia” y disminuir el tiempo de experiencia relacionadas de proyectos de divulgación institucional, producción de videos, ya que esta es muy específica y limitaría la participación a los oferentes que hayan tenido el contrato, Adicionalmente solicitamos a la entidad que aclare porque el coordinador de proyecto cuenta con un perfil mayor al gerente de cuenta.”

Respuesta.

Se acepta parcialmente la observación. En el perfil, se incluirán las especializaciones de mercadeo gerencial o en alta Gerencia, sin embargo, no es posible disminuir el tiempo de experiencia pues el

mismo se justifica en las necesidades de la entidad, las condiciones de mercado y la magnitud del contrato a ejecutarse.

Observaciones 3.

“EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Para la determinación del método de evaluación, consideramos que la TRM no debe ser la del día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación, sino que debe ser el día hábil posterior a la fecha de cierre del proceso, todo esto para disminuir el riesgo de alteraciones, este método está establecido en los manuales de contratación de las entidades estatales.”

Respuesta.

No se acepta la observación, la entidad considera que el método establecido para la evaluación de la oferta económica respeta completamente los principios de imparcialidad y selección objetiva al igual que lo establecido en el artículo 14 del Manual de Contratación, Acuerdo 006 de 2015, toda vez que en el día hábil anterior a la publicación ya se conocerá el número de propuestas habilitadas facilitando la aplicación de cualquiera de los métodos descritos en el pliego de condiciones, razón suficiente para que el método descrito en el pliego de condiciones para la evaluación económica sea razonable y no caprichosa como sugiere el observante.

Observaciones 4.

“MENOR PORCENTAJE DE FEE DE AGENCIA

Solicitamos a la entidad modificar el numeral toda vez que la entidad conlleva al oferente un desequilibrio económico ya que se le asignara mayo puntaje al oferente que ofrezca que el Fee sea 0%, y a partir de esto no se deslumbra de qué manera los oferentes captaran el beneficio económico del contrato, sumándole que si se quieren adquirir el puntaje hay que realizar el 50% descuento sobre el valor de la oferta económica del diseño y producción de piezas audiovisuales

Por tal motivo solicitamos que la entidad se disponga aclarar de donde se puede adquirir el beneficio económico del contrato, ya que en los pliegos de condiciones no es evidente.”

Respuesta.

Se acepta parcialmente la observación, el criterio calificable será modificado con el fin de que el mismo empiece como oferta adicional en el 1%.

Por otro lado, es preciso advertir que el calificable de fee de agencia propuesto en el proceso de contratación, no genera desequilibrio o induce al proponente al desequilibrio, pues el mismo responde a criterios de libre mercado en los cuales no se está obligando la proponente a hacer una oferta específica.

Para el caso concreto, cada proponente puede o no ofertar el criterio dentro de un rango amplio de opciones, de acuerdo con su estructura de costos, la cual en todo caso corresponde al estricto interés del proponente.

Finalmente, se aclara al proponente que el descuento del 50% de descuento no aplica a la totalidad de la oferta económica del diseño y producción de piezas audiovisuales, sino solamente a las

cantidades adicionales de videos producidos en graphicrecording, teniendo como referencia las cantidades mínimas del anexo técnico.

11. OBSERVACIONES NEXURA

Observaciones 1.

¿Cuál es el número de eventos que solicitan para hacer Streaming?

Respuesta:

El ICFES pretende realizar 7 eventos, 3 en Bogotá y 4 a Nivel Nacional eventos que se desarrollen en ciudades capitales.

Observaciones 2.

¿Cuál es el número total de impresos que se deben producir y entregar?

Respuesta:

Se acepta la observación. El instituto procederá a ajustar el pliego de condiciones y el anexo técnico.

Observaciones 3.

3. ¿La impresión es obligación del contratista o solo es obligación, la producción y diseño?

Respuesta:

La obligación del contratista es diseñar e imprimir aquellos ítems que sean solicitados en el anexo técnico en los ítem 1.2.1.1 Diseño e Impresión de Material para la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo y 1.2.1.2 Diseño e Impresión de Material para la Divulgación de las pruebas Saber.

Observaciones 4.

4. ¿Cada cuánto deben ser lanzados los capítulos de la serie web que se creará?

Respuesta:

La obligación del contratista con este ítem (1.1.2) es la realización del concepto creativo, preproducción, producción y posproducción de una serie web de 8 capítulos con una duración de 3 a 5 minutos cada uno, separados en 4 capítulos y 4 especiales sobre eventos que va a desarrollar la entidad. La serie web debe incluir el concepto creativo, preproducción (locaciones, casting de actores, libreto, entrevistas, permisos y autorizaciones correspondientes), producción (rodaje) y pos producción (edición, musicalización, locución y graficación en los casos en que se requiera). Los costos asociados al servicio (preproducción, producción y posproducción) los debe asumir el contratista. El contratista debe entregar las Roches y el producto finalizado sin ninguna marca de agua. El formato que se utilizará en el video y que se entregará al ICFES antes de su subida y emisión en el canal de Youtube debe ser en MP4 en Full HD (1920 x 1080). El formato de entrega de los videos se debe realizar de manera física en disco duro o dispositivo rígido.

Observaciones 5.

5. *¿Cuántos spots al mes deben desarrollarse?*

Respuesta:

No está especificado que se debe hacer una entrega mensual. En el ítem 1.1.1.2. que hace referencia a la producción de spots en el anexo técnico, está definido que se deben producir cuatro spots durante la ejecución del contrato, de acuerdo a las necesidades y a los requerimientos del ICFES.

Observaciones 6.

6. *¿La entidad ya tiene identificadas las fuentes primarias y secundarias para el monitoreo de medios?*

Respuesta:

Se acepta la observación. El instituto procederá a ajustar el pliego de condiciones y el anexo técnico

Observaciones 7.

7. *¿Cuántas son las entidades con las que hay que comparar a la entidad con respecto al monitoreo de medios?*

Respuesta:

Se acepta la observación. El instituto procederá a ajustar el pliego de condiciones y el anexo técnico

Respuesta

Observaciones 8.

OBSERVACIONES JURÍDICAS

1. *De conformidad con el numeral 5.5.1 Experiencia donde dice "(...Para el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia se deben presentar hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación en las que se verifique una experiencia mínima de diez años en actividades relacionadas con el objeto del contrato...)" Teniendo en cuenta el alcance del proceso y las actividades a desarrollar, requerir experiencia mínima de diez años en actividades relacionadas con el objeto del contrato, es limitante y no permite pluralidad de oferentes. Por lo anterior solicito:*

- a) *Se amplíe la cantidad de certificaciones con las cuales se acredite la experiencia a 10 certificaciones. o*
- b) *Se modifique y requiera mínimo 2 años de experiencia.*

2. *De conformidad con el numeral 5.5.1 Experiencia donde dice "(...Así mismo, dichas certificaciones deben dar cuenta de la prestación de los componentes de: Diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales (1); Diseño y desarrollo web (2); y Free press (3)..)" y donde dice "(..Para lo cual, podrán presentarse certificaciones en las que acrediten el cumplimiento de alguno de los servicios requeridos en el proceso de selección, siempre y cuando dentro del total de certificaciones se demuestre el cumplimiento de los tres componentes...)." Solicito aclarar si cuando la entidad indica*

“(..Diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales (1); Diseño y desarrollo web (2); y Free press (3)...), quieren decir que se puede presentar certificaciones que cumplan cualquiera de los servicios descritos.

3. De conformidad con el numeral 5.5.1 Experiencia donde dice (...Respecto de cada contrato, debe indicarse en la respectiva certificación el valor total del mismo incluido el de eventuales adiciones, pero sin comprender el impuesto a las ventas IVA. Para establecer el valor ejecutado se hará la conversión del valor nominal de los contratos acreditados a salarios mínimos mensuales legales vigentes. El Proponente deberá diligenciar el Formato No. 3, en el cual efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año suscripción del contrato principal y de las adiciones si hay lugar a ello, certificado por el Banco de la República, lo cual será verificado por la entidad. Solicito se pueda presentar certificaciones donde el valor total sea con IVA incluido toda vez que por lo general las entidades del estado y privadas expiden las certificaciones por el valor total IVA incluido y es un trámite dispendioso solicitar nuevamente una certificación que ya fue expedida.”

Respuesta

El requisito específico será modificado en el pliego definitivo con el fin de diferenciar la experiencia general y la experiencia específica, de acuerdo con los alcances de la respuesta dada a la observación No. 2 de Eco Resultores.

Si no es posible presentar certificaciones en las que no esté discriminado el IVA, el formato de acreditación de experiencia está dispuesto para que el proponente realice la desagregación del impuesto, con el fin de contar con dicha información. La evaluación de la experiencia antes de IVA permite constatar los verdaderos valores ejecutados y permite comparar objetivamente las propuestas.

Observaciones 9.

4. De acuerdo con numeral 5.5.2 Equipo de trabajo, para GERENTE DE CUENTA, EXPERIENCIA, (...60 meses de experiencia en gerencia de cuentas y/o proyectos, en los cuales se verifique el manejo de cuentas con presupuesto igual o superior al del presente proceso de contratación...).

a). Solicito a la entidad se requiera que las cuentas o proyectos en las cuales tiene experiencia el Gerente sean del 60% del presupuesto.

Respuesta

No se acepta la disminución del porcentaje a 60%, sin embargo se modificará el requisito con el fin de permitir que se acrediten Cinco (5) años de experiencia como gerente de cuenta, en donde por lo menos certifique tres (3) proyectos que sumados sean igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Observación 10.

b). Solicito aclarar cuando se refieren (...manejo de cuentas con presupuesto igual o superior al del presente proceso de contratación...), este presupuesto se puede cumplir con sumatoria, es decir ejemplo se pueda acreditar con 3 proyectos que sumados equivalgan al presupuesto oficial?

Respuesta.

En concordancia, con la anterior, se modificará el requisito con el fin de permitir la sumatoria de tres proyectos.

Observaciones 11.

5. Toda vez que en las certificaciones de experiencia laborales por lo general no se puede evidenciar el valor de los proyectos desarrollados, puesto que esta información las empresas las manejan de una manera confidencial. Solicito amablemente a la entidad se pueda acreditar lo requerido mediante una carta u otro documento o en dado caso retirar este requerimiento.

Respuesta

No se acepta la observación, el ICFES considera que para el Gerente de cuenta es necesario certificar el manejo de cuentas en proyectos por el valor del presupuesto oficial, pues ello permite verificar que la persona a cargo cuenta con la experiencia para desarrollar un proyecto como la magnitud del contrato.

Por otro lado, si se trata de información confidencial, la misma puede ser aportada al proceso con la identificación de dicha calidad, caso en el cual el ICFES internamente procederá con la verificación de la información y mantendrá dicho carácter, sin publicar la información allí referida.

Observaciones 11.

6. De acuerdo con numeral 5.5.2 Equipo de trabajo, para GERENTE DE CUENTA, FORMACIÓN “(...Comunicador social y/o publicista...)”. Solicito se incluya ingeniero de sistemas, ingeniero industrial.

Respuesta

No se acepta la observación, para el caso concreto se requiere de una persona que se haya desenvuelto en el campo creativo.

12. OBSERVACIONES POR ALEX ACOSTA.

Observaciones 1.

“De manera atenta solicitamos a la Entidad sea eliminada el requisito de: “en las que se verifique una experiencia mínima de diez años en actividades relacionadas con el objeto del contrato en las que se verifique una experiencia mínima 28 de diez años en actividades relacionadas con el objeto del contrato”

Debido a que son muy pocos los contratos con los que se acreditaría una experiencia tan larga en años, o en caso de no ser posible, se solicita a la entidad se amplíe el número de contratos a un mínimo de quince (15) contratos, puesto que tal y como se encuentra establecido éste requisito de experiencia, muy pocas organizaciones tendrían la posibilidad de participación.

De mantenerse éste requisito afectaría la pluralidad de oferentes.”

Respuesta

El requisito específico será modificado en el pliego definitivo con el fin de diferenciar la experiencia general y la experiencia específica, de acuerdo con los alcances de la respuesta dada a la observación No. 2 de Eco Resultores.

Observaciones 2.

“Solicitamos a la entidad, de manera atenta, se elimine el requerimiento de: 60 meses de experiencia en gerencia de cuentas y/o proyectos, en los cuales se verifique el manejo de cuentas con presupuesto igual o superior al del presente proceso de contratación.

Debido a que la experiencia de los profesionales no solo debe ser medido en valores de presupuesto si no en número de experiencias, tiempo, calificación entre otros factores que permiten la selección objetiva, pues el hecho que un profesional gerencia un proyecto de alto valor no quiere decir que sea el mejor profesional ni garantiza el mejor resultado. “

Respuesta

No se acepta la observación, el ICFES considera que para el Gerente de cuenta es necesario certificar el manejo de cuentas en proyectos por el valor del presupuesto oficial, pues ello permite verificar que la persona a cargo cuenta con la experiencia para desarrollar un proyecto como la magnitud del contrato.

No obstante lo anterior, se modificará el requisito con el fin de permitir que se acrediten Cinco (5) años de experiencia como gerente de cuenta, en donde por lo menos certifique tres (3) proyectos que sumados sean igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Observaciones 3.

“Solicito a la entidad se incluya dentro del perfil GERENTE DE CUENTA , profesionales en el área de Ingeniería de Sistema con certificación PMP o especialización en gerencia de proyectos, el cual aplica para el presente proceso debido a que varios de los aspectos del alcance técnico esta relacionado con ésta área del conocimiento.”

Respuesta

Se acepta parcialmente la observación, el perfil se modificará para incluir la especialización en gerencia de proyectos. Para el caso preciso la entidad no considera necesaria la certificación PMP, ni acepta que sean ingenieros de sistema, pues se requiere de una persona que se haya desenvuelto en el campo creativo.

Observaciones 4.

“Solicito a la entidad se incluya dentro del perfil COORDINADOR DE PROYECTO, profesionales en el área de Ingeniería de Sistema, el cual aplica para el presente proceso debido a que varios de los aspectos del alcance técnico está relacionado con ésta área del conocimiento.”

Respuesta.

No se acepta la observación, para el caso concreto se requiere de una persona que se haya desenvuelto en el campo creativo.

Observaciones 5.

“Solicito a la entidad aclarar si es necesario anexar las hojas de vida de ambos perfiles o solo la hoja de vida del coordinador de proyecto.”

Respuesta.

Se aclara al proponente que tanto para el rol de gerente de cuenta como para el coordinador de proyecto se deben aportar las hojas de vida con los respectivos soportes al momento de la presentación de la propuesta, por lo tanto la modificación se verá reflejada en el pliego definitivo.

13. OBSERVACIONES DOMOTI

Observación 1.

En el punto 5.5.1 Experiencia; buscando una mayor participación de oferentes, solicitamos sea ajustado el tiempo mínimo de experiencia a cinco (5) años en actividades relacionadas con el objeto del contrato, lo anterior favoreciendo a la entidad para poder contar con una mayor cantidad de participantes.

Respuesta

El requisito específico será modificado en el pliego definitivo con el fin de diferenciar la experiencia general y la experiencia específica, de acuerdo con los alcances de la respuesta dada a la observación No. 2 de Eco Resultores.

14. OBSERVACIONES SOFÍA PRODUCCIONES

Observación 1.

“En el numeral 5.5.1 Experiencia, a la letra dice:

“Para el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia se deben presentar hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación en las que se verifique una experiencia mínima de diez años en actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Así mismo, dichas certificaciones deben dar cuenta de la prestación de los componentes de: Diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales (1); Diseño y desarrollo web (2); y Free press (3), terminados durante los últimos diez años anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas, cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso de contratación antes de IVA expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir, 1403 SMMLV. Para lo cual, podrán presentarse certificaciones en las que acrediten el cumplimiento de alguno de los servicios requeridos en el proceso de selección, siempre y cuando dentro del total de certificaciones se demuestre el cumplimiento de los tres componentes.”

Solicitamos aclarar si 4 las certificaciones deben demostrar experiencia de 10 años. De ser así es necesario tener en cuenta que los contratos para el desarrollo de las actividades requeridas y relacionadas con el objeto del contrato suelen no superar los 6 meses de duración, lo que implicaría o bien aumentar el número de certificaciones o disminuir el número de años de experiencia demostrada. Este tema no es claro, en tanto que en el mismo numeral ustedes hablan de que se trata de contratos terminados en los últimos 10 años.”

Respuesta

El requisito específico será modificado en el pliego definitivo con el fin de diferenciar la experiencia general y la experiencia específica, de acuerdo con los alcances de la respuesta dada a la observación No. 2 de Eco Resultores.

Por otro lado, se aclara que en las certificaciones deben verificarse los tres componentes señalados en el pliego de condiciones, lo cuales pueden estar contenidos en una sola certificación o cada componente en una certificación diferente. Dicha exigencia permite que el ICFES tenga la certeza práctica de que el futuro contratista tiene la experiencia requerida para el desarrollo de todas las actividades que componen el desarrollo de la estrategia de comunicaciones para el año 2016, así los servicios estén en certificaciones separadas.

Finalmente, si no es posible presentar certificaciones en las que no esté discriminado el IVA, el formato de acreditación de experiencia está dispuesto para que el proponente realice la desagregación del impuesto, con el fin de contar con dicha información. La evaluación de la experiencia antes de IVA permite constatar los verdaderos valores ejecutados y permite comparar objetivamente las propuestas.

Observación 2.

“En el numeral 6.2.1 Menor porcentaje de Fee de agencia. (200 Puntos), a la letra dice:

“EL ICFES asignara un máximo de doscientos (200) puntos de acuerdo con el porcentaje de Fee de 36 agencia ofrecido para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo contenido en la siguiente tabla:”

Fee de Agencia	Puntaje
6%	10
5%	25
4%	50
3%	70
2%	80
1%	90
0%	100

El proponente deberá presentar oferta para este requisito en el Formato No 5. – ítem 1 Oferta Fee de Agencia.

Los anteriores puntajes no son acumulables, por lo tanto el proponente podrá ofertar solo uno de los ítems expuestos y respecto de él, se asignará el puntaje relacionados en la tabla anterior, el puntaje total para este factor corresponde a 100 puntos y será determinado por lo diligenciado en el formato con sus respectivos soportes.

El proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.”

Solicitamos aclarar si el puntaje máximo para este factor es de 100 puntos como aparece en la tabla o de 200 como aparece en el encabezado.

Respuesta.

Se acepta la observación. El puntaje máximo del ítem 1 Oferta adicional de Fee de Agencia es de doscientos (200) puntos, por lo tanto la modificación se verá reflejada en el pliego definitivo y el formato respectivo.

15. OBSERVACIONES REP GREY

Observación 1.

1. Para la declaración solicitada en el punto 5.4 Requisitos de Acreditación Comunes. “5.4.1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o por todos los integrantes del proponente plural”, la entidad tiene algún formato establecido

Respuesta.

No existe formato específico para las declaraciones de Acreditación Comunes, la mencionada declaración debe hacerse por el representante legal con las declaraciones enunciadas en el numeral 5.4.1.

Observación 2.

2. En el punto 5.5.1 Experiencia. La entidad precisa “Para el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia se deben presentar hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación en las que se verifique una experiencia mínima de diez años en actividades relacionadas con el objeto del contrato.” ¿Dicha experiencia es sumada o por cada una de las certificaciones se debe cumplir con el requisito de los diez años?

Respuesta

El requisito específico será modificado en el pliego definitivo con el fin de diferenciar la experiencia general y la experiencia específica, de acuerdo con los alcances de la respuesta dada a la observación No. 2 de Eco Resultores.

Experiencia general

El contratista deberá contar con una experiencia mínima de diez (10) años en actividades relacionadas con el objeto del contrato, el cual se verificará mediante la revisión del certificado de existencia y representación, en el conste un periodo de constitución igual o superior al requerido.

Observación 3.

3. En el punto 5.5.1 Experiencia, la entidad indica “...Así mismo, dichas certificaciones deben dar cuenta de la prestación de los componentes de: Diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales (1); Diseño y desarrollo web (2); y Free press (3), terminados durante los últimos diez años anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas, cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso de contratación antes de IVA expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir, 1403 SMMLV. Para lo cual, podrán presentarse certificaciones en las que acrediten el cumplimiento de alguno de los servicios requeridos en el proceso de selección, siempre y cuando dentro del total de certificaciones se

demuestre el cumplimiento de los tres componentes.” Para lo cual solicitamos a la entidad que al menos con el cumplimiento de dos de los componentes solicitados se cumpla con el requisito de Experiencia.

Respuesta

Las certificaciones deben verificarse los tres componentes señalados en el pliego de condiciones, lo cuales pueden estar contenidos en una sola certificación o uno en cada diferente. Dicha exigencia permite que el ICFES tenga la certeza práctica de que el futuro contratista tiene la experiencia requerida para el desarrollo de todas las actividades que componen el desarrollo de la estrategia de comunicaciones para el año 2016.

Observación 4.

En el punto 5.5.1 Experiencia, la entidad solicita que dentro de la información contenida en las certificaciones se incluya el Año de suscripción del contrato, requerimos a la entidad que este no sea un punto a solicitar ya que en las certificaciones suscritas por el cliente se omite este espacio y se tiene en cuenta solo la fecha en la que se inicia la ejecución del contrato.

Respuesta.

Se acepta la observación, el requisito podrá cumplirse con el Año de suscripción del contrato o con la fecha en la que inicia la ejecución del mismo.

Observación 5.

5. En el punto 5.5.2 Equipo de trabajo, solicitamos se aclare si se está hablando de dos cargos diferentes “Gerente de Cuenta” y “Coordinador de Proyecto”, o solo se debe presentar un Coordinador de Proyectos que cumpla con alguno de los dos perfiles.

Respuesta

El gerente de cuenta y el coordinador de proyecto son dos perfiles diferentes. Se informa al observante que la redacción del punto específico se arreglará con el fin de dejar claro el punto.

Observación 6.

6. En el punto 6.2.1 Menor porcentaje de Fee de agencia. (200 Puntos) solicitamos nos aclaren el desglose de los puntos ya que según el cuadro el proponente que más porcentaje ofrezca obtendrá 100 Puntos y no los 200 puntos que se encuentran en la el cuadro de ponderación de las propuestas.

Respuesta

Se acepta la observación. El puntaje máximo del ítem 1 Oferta adicional de Fee de Agencia es de doscientos (200) puntos, por lo tanto la modificación se verá reflejada en el pliego definitivo y el formato respectivo.

16. OBSERVACIONES STRATEGI

Observaciones 1.

1. En la página 13 numeral 5.5.1. EXPERIENCIA, solicitamos a la administración aclarar cómo se debe certificar esta experiencia en estos 10 años, esta experiencia se puede verificar desde el momento de constitución por medio del certificado de cámara y/o el RUP el cual contiene la experiencia acumulada.

Respuesta:

El requisito específico será modificado en el pliego definitivo con el fin de diferenciar la experiencia general y la experiencia específica, de acuerdo con los alcances de la respuesta dada a la observación No. 2 de Eco Resultores.

Observaciones 2.

En la página 15 numeral 5.5.2. EQUIPO DE TRABAJO:

- GERENTE DE CUENTA:

- ♣ FORMACION: solicitan Comunicador social y/o publicista, solicitamos respetuosamente a la administración aclarar si el anterior deben tener título profesional, en caso de un publicista con título tecnológico solicitar una experiencia superior a 10 años que sería equivalente al título profesional.

- ♣ EXPREIENCIA: Solicitamos aclarar si es durante los 60 meses que se debe manejar solo cuentas con un presupuesto superior al del proceso o con solo dos certificaciones durante los 60 meses es suficiente para esta certificación, o solicitamos respetuosamente Eliminar este requisito.

Respuesta:

No se acepta la observación. Los perfiles requeridos en el proceso de contratación son el resultado de las necesidades de la entidad, de las condiciones de mercado y la magnitud del contrato a ejecutar, el cual implica desarrollar la estrategia de mercadeo del ICFES. Para el caso del gerente de cuenta se requiere título profesional y la experiencia específica descrita, incluyendo el cumplimiento del manejo de cuentas por el valor del presupuesto.

No obstante lo anterior, se modificará el requisito con el fin de permitir que se acrediten Cinco (5) años de experiencia como gerente de cuenta, en donde por lo menos certifique tres (3) proyectos que sumados sean igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.

17. OBSERVACIONES CODISCOS S.A.S- PANTER.

Observación 1.

1. Para los videos en exteriores de 90 segundos, 2.1 videos para redes sociales ICFES se menciona que se realizaran en exteriores a nivel nacional la pregunta es: ¿ en que ciudades de Colombia se realizarían?.

Respuesta:

Se acepta la observación y se modificará el anexo técnico

Observación 2.

2. Para los videos en exteriores de 60 segundos, 2.1 vídeos para redes sociales ICFES se menciona que se realizaran en exteriores a nivel nacional la pregunta es: ¿en qué ciudades de Colombia se realizarían?.

Respuesta:

Se acepta la observación y se modificará el anexo técnico

Observación 3.

3. En las series Web se mencionan 16 capítulos con una duración de 3 a 5 minutos, sin embargo en la cantidad aparece 8, ¿cuantos capítulos de series web son?

Respuesta:

Se acepta la observación y se modificará el anexo técnico

Observación 4.

4. Video streaming Nacional, ¿En qué ciudades se realizara?

Se acepta la observación y se modificará el anexo técnico